



## II AUTORIDADES Y PERSONAL

### 1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### **CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE**

*CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 25 de febrero de 2010, de la Secretaría General, por la que se delega la competencia para la formalización de la toma de razón de la transmisión de derechos de cobro. (2010060702)*

Advertido error en la Resolución de 25 de febrero de 2010, de la Secretaría General, por la que se delega la competencia para la formalización de la toma de razón de la transmisión de derechos de cobro, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 10 de marzo de 2010 (DOE n.º 47), se procede a su oportuna rectificación.

En la parte dispositiva de la Resolución, en la página 5679:

Donde dice:

“Primero. Delegar en el titular de la Jefatura de la Sección de Contratación de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte la competencia para la formalización de la toma de razón de la transmisión del derecho de cobro”.

Debe decir:

“Primero. Delegar en el titular de la Jefatura del Servicio de Asuntos Generales, Gestión Económica y Contratación de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte la competencia para la formalización de la toma de razón de la transmisión del derecho de cobro”.